

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

02 de agosto del 2021

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00772321

Fecha de presentación: 02/agosto/2021 a las 14:17 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

ESTUDIO SOBRE LAS INFRACCIONES QUE SE REALIZAN EN EL MUNICIPIO

- 1.- ¿Nombre del titular de seguridad pública?
- 2.- ¿Nombre del Titular de tránsito y/o movilidad?
- 3.- ¿Número de policías viales?
- 4.- ¿Número de infracciones anuales?
- 5.- ¿Número de infracciones por policía vial por día?
- 6.- ¿Cuáles son las 10 infracciones más frecuentes?
- 7.- ¿Cuál es el número de patrullas?
- 8.- ¿Cuentan o contaron con un sistema móvil o digital para registro de infracciones? ¿O se hacen a lápiz y papel?
- 9.- ¿En qué ocasiones retiran documentos al infraccionar?
- 10.- ¿Cuál es el número telefónico del área de tránsito y/o movilidad?

Nota Las preguntas son referentes al periodo actual o más reciente disponible

En caso de haberme dirigido al correo equivocado, ¿A qué correo o teléfono podría ponerme en contacto?
Sin más por el momento quedo pendiente y agradecida por la atención prestada a este correo

Hasta luego

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-117-VIII/2021
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 03 de agosto del 2021.

C. [REDACTED]
PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 02 de agosto del 2021, identificada con el folio no. 00772321 y en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V y 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, me permito hacer de su conocimiento que es necesario especifique es su solicitud a qué dependencia va dirigida ya que hace mención a dos una municipal y otra del Estado, por lo tanto se hace esta prevención para realizar una búsqueda más precisa dentro del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., una vez aclarada la petición, esta dirección procederá a darle trámite a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE
“HUMANIZANDO LA CIUDAD”



J.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DECLARADO
03 AGO 2021

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.